



**NI CARLOS I DE ESPAÑA O V DEL SACRO ROMANO  
IMPERIO DE LA NACIÓN GERMANA, FUE JAMÁS  
DUQUE DE BORGÑA, NI LA EMPERATRIZ ISABEL  
REINA DE ESPAÑA**

Por VICENTE DE CADENAS Y VICENT

Curiosamente es cierto, aunque no notorio, que ambos esposos han venido usando un título diferente cada uno de ellos, al cual carecían de derecho alguno. Y su uso no se hacía de manera recoleta, sinó bien patente y aireado y así aparece en todos los títulos grandes del César y en muchos de la Emperatriz.

El territorio del Ducado de Borgoña es ocupado arbitrariamente en 1477 por el Rey de Francia Luis XI, seguidamente a haberse producido la batalla, derrota y muerte en Nancy de Carlos el Temerario, Duque de Borgoña, por las tropas helvéticas y las lorenesas, pues Francia mantenía la neutralidad en el conflicto, aunque apoyando al Duque de Lorena. El Rey francés que tanto debía al Duque de Borgoña, ordena ocupar todos los territorios borgoñeses del sur y los de los Países Bajos, sobre los que existía una hipoteca, en el norte de lo conocido en conjunto como Ducado de Borgoña por estar ambos territorios bajo el mismo Cetro.

Olvidando Luis XI todo el beneficio que había recibido de Carlos el Temerario durante la persecución que sufrió de su



propio padre el Rey de Francia Carlos VII y el desgobierno que en el norte existía al haber quedado huérfana su hija María, joven e inexperta en estos asuntos, como su tercera mujer, extraordinaria bajo muchos, pero no en el bélico, Margarita de York, madrastra de María se plantea la necesidad de llevar a cabo cuanto antes su matrimonio para poder poner al frente de los Estados de los Países Bajos a quienes los defendiesen y los sosegasen, pues la situación no parece que fuese la más propia para el gobierno por una joven y una viuda adulta, tercera mujer del Temerario.

Luis IX olvidando todo y fundado en los derechos que alegaba y que no demostró jamás, ocupó los territorios del sur del llamado Ducado de Borgoña; es decir los del propio Ducado y los que a él se habían añadido por matrimonio o cesión feudal del Imperio, como lo era, sin duda alguna, el Condado de Borgoña. Por el norte, por los Países Bajos, tres que tenía en posesión el Temerario, como prenda de un préstamo que había solicitado y recibido el Rey de Francia.

Para los primeros alegaba posteriormente un «apanage» que jamás pudo demostrar, ni él ni sus sucesores al no haberse encontrado el texto original del Trueque de La Touraine, dada en «apanage» a Felipe el Atrevido por su padre Juan II por haberle salvado la vida en la batalla de Poitiers y que cambió por el territorio del Ducado de Borgoña, bien que, a su vez, había recibido como heredero más próximo, aunque por hembra, del fallecido Duque de Borgoña, sin descendencia, Felipe I de Reovres, a título personal y como pariente más próximo, uniendo arbitrariamente a la Corona de Francia y seguidamente en documento que permaneció secreto hasta después de su defunción, cambiándoselo a su hijo Felipe por La Touraine, Ducado de infinita menor importancia.

Reunidos los Estados del Norte, o sea, los Países Bajos, acordaron proseguir con la mayor urgencia las negociaciones iniciadas por Carlos el Temerario con el Emperador Federico III, para el matrimonio de María, hija del primero, con Maximiliano, Rey de Romanos, hijo del Emperador y para llevarlo a efecto enviaron a Insbruck una delegación que fue acogida,



trató y concertó el inmediato matrimonio entre los dos jóvenes. Si ella llevaba la mejor dote de aquel entonces, él aportaba su experiencia en la guerra unida a su juventud y simpatía, y lo que a muchos pareció un sacrificio, se convirtió en el matrimonio más feliz que podía haberse celebrado para beneficio de los Países Bajos pues, concluida una rápida luna de miel, Maximiliano se puso al frente de un ejército flamenco y alemán y reconquistó la casi totalidad de lo arbitrariamente ocupado en los Países Bajos, no pudiendo proseguir la recuperación de los territorios del sur —el verdadero Ducado de Borgoña— por la necesidad de acudir, en su condición de Rey de Romanos, a la defensa de los territorios patrimoniales de los Habsburgo en el suroeste del Imperio.

Por esa razón ni María de Borgoña, ni su marido Maximiliano de Habsburgo fueron poseedores del territorio del Ducado de Borgoña y en consecuencia tampoco fueron sus Duques. Y al no serlo materialmente, no podían usar el Título.

Sin meternos a analizar en este momento si tenían o no derecho y si era o no «apanage», o el trueque se llevó de manera distinta entre el «apanage» de La Touraine y la donación del Ducado de Borgoña y si ésta se extinguía o no al concluirse la línea agnada, algo hasta ahora no aclarado de manera terminante ni definitiva al no existir, ni conservarse o aparecer documentos que confirmen uno u otro derecho, María y Maximiliano no fueron nunca Duques de Borgoña, aunque una parte de lo que se había integrado en el Ducado y procedía del Imperio como feudo, fuese, también en parte, recuperada y el hijo de ambos, después Duque Felipe I, no fue nunca Conde de Charolais, que completa y arbitrariamente también había ocupado Francia y que procedía de una adquisición de los anteriores Duques de Borgoña.

Felipe II de Habsburgo, luego llamado el Hermoso, no sólo no reclamó derecho alguno, sino que demostrando una inclinación francófila e invitado por el Rey de Francia a pasar por su Estado para ir a Castilla y ser jurado Príncipe con su esposa doña Juana, asistió al Parlamento de París como primer Par de Francia por el Ducado de Borgoña, lo que era aceptar el va-



sallaje a la vez que se comprometió para durante la vida con Luis XII, a no reclamar el Ducado de Borgoña mientras viviese alguno de los dos.

Por su prematura y providencial defunción en Burgos, ya proclamado Rey, aunque consorte, de España y Gobernador en nombre de su mujer la Reina propietaria doña Juana I, tampoco fueron Duques efectivos de Borgoña al no poseer el territorio y, sobre todo, en su caso, por haber acordado no reclamarlo siquiera, mientras viviera uno de ambos: Luis XII y Felipe I de España.

A la muerte de Felipe I de Borgoña, heredó sus Estados de los Países Bajos su hijo primogénito Archiduque de Austria, Duque de Luxemburgo y Príncipe de Castilla Carlos, quien indebidamente continuó usando el Título, sin poseer el territorio y a partir de establecerse el Tratado de Cambrai o Paz de las Damas, de una manera absolutamente arbitraria e impropcedente, pues por dicho Tratado, establecido con el pleno consentimiento de Carlos V y de Francisco I, y llevado a cabo por la tía del primero, Margarita de Habsburgo, Gobernadora de los Países Bajos y por Luisa de Saboya, madre de Francisco I, Carlos V renuncia para sí y sus sucesores, para siempre jamás al Ducado de Borgoña, a la vez que se le devuelven territorios que unidos al mismo se habían ido integrando en él y que arbitrariamente y sin justificación alguna, aún retenía Francia.

Otra cosa hubiese sido de haber hecho caso a sus Capitanes en Italia después de la batalla y victoria de Pavía, pero su hombría de bien, su caballería y los consejos de algunos toledanos, le hicieron desperdiciar la única ocasión que tuvieron los descendientes del Temerario para recuperar un territorio que, casi con seguridad, donó el mismo Juan II de Francia a su hijo Felipe el Atrevido, primer Felipe de Borgoña.

Francisco I prometió el cumplimiento del Tratado de Madrid y lo juró, pero en cuanto se vio sobre su suelo, siendo como era un truhán y un traidor hizo caso omiso a sus promesas, desentendiéndose de ellas y sus leguleyos haciendo desaparecer documentos e interpretando arbitrariamente otros, llegaron a la conclusión, jamás demostrada, de que la cesión



fue un «apanage» o que, al menos, con el trueque, se aceptó éste.

Un Rey truhán y perjuro y un Emperador ingenuo y mal aconsejado.

Y desde la Paz de las Damas o de Cambrai, firmada el 3 de agosto de 1529 incluir el Título de Duque de Borgoña entre los que ostenta el Rey de España, no sólo constituye una arbitrariedad, pues ya no podía ser de pretensión, sinó un abuso completamente improcedente.

Y mientras no se demuestre lo contrario, cosa difícil, ni María I, ni Felipe II (de Borgoña), ni Carlos II (de Borgoña) y más aún, ninguno de sus sucesores han venido usado con derecho y aun lo vienen haciendo, esa titulación.

En cuanto a la Insigne Orden de Caballeros del Toisón de Oro, se funda en los Países Bajos y carece del menor arraigo en Borgoña, pese a toda la literatura que hay sobre ello.

Con referencia al otro título abusivo de «Reina de España» por la Emperatriz, no hay duda alguna sobre ello, pues nunca pudo ser jurada como tal al vivir la Reina propietaria Doña Juana I que aun cuándo su muy discutido estado de salud la mantuviera alejada del Trono, era la Reina indudable aunque a su propio hijo Carlos se le olvidase y enviase cartas a la Emperatriz y ésta firmase otras como «Reina». Carlos fue Rey por sólo muy poco tiempo; el transcurrido desde la defunción de Doña Juana I en Tordesillas el 13 de abril de 1555 y el 16 de enero de 1556, en que cede a su hijo Felipe II los Reinos Hispánicos.

Con anterioridad le había cedido el Ducado de Milán, feudo del Imperio y en el que Doña Juana, su madre, nada tenía que ver y para que también fuese Rey al contraer matrimonio con María de Inglaterra, le cedió a su hijo el Reino de Nápoles del que había sido infeudado directamente por León X, mediante Bula de 4 de junio de 1521, en julio de 1554, en vida de Doña Juana, que no había sido jamás Reina de aquel Estado, que por apañes diplomáticos y para ganarse la voluntad del Emperador, León X se lo infeudó directamente, después de un período de posesión efectiva y real, pero sin confirmación por





el Pontífice, desde la defunción de Fernando el Católico, su abuelo. El 25 de noviembre de 1554 toma posesión Felipe II del mismo por medio del Cardenal Pedro Pacheco que era el Virrey y quien había recibido poderes para ello.

Con todo lo anterior se demuestra el respeto que tenía don Carlos a su madre doña Juana, Reina Propietaria de Castilla y de Aragón, y de lo de esos Reinos dependiente o unido bajo la Corona.

El Emperador contrajo matrimonio con la Infanta Doña Isabel de Portugal en Sevilla, pasada la medianoche del 10 de marzo de 1526, siendo velados por el Arzobispo de Toledo y actuando de Padrinos el Duque de Calabria y la Condesa de Haro, Camarera de la Emperatriz.

Fue Regente, por ausencia de Carlos I de España, en varias ocasiones y en alguna durante varios años, dando a luz en su ausencia y durante la estancia de Carlos I en Bolonia, a un niño que fallece pocos meses después.

Aunque el tratamiento general que recibía era el de Emperatriz, se conservan decenas de cartas de Carlos V a ella, y de ella como Regente a él, en que se inician a la «Reina» o se concluye «La Reina». Ahí están en el Archivo de Simancas y repartidas por los principales Archivos europeos y, sin embargo, la Infanta Isabel de Portugal, fue Emperatriz, pero jamás Reina de España.

Curiosidades históricas. La primera de mucha importancia, pues a ella iba unida una pretensión que siempre estuvo latente en la mente de Carlos V, pero que debería haber suprimido desde el momento en que, por el Tratado de Cambrai, renunció a ella y la segunda, posiblemente por un lapsus en la correspondencia entre ambos esposos, pues no es costumbre en la correspondencia oficial.

